

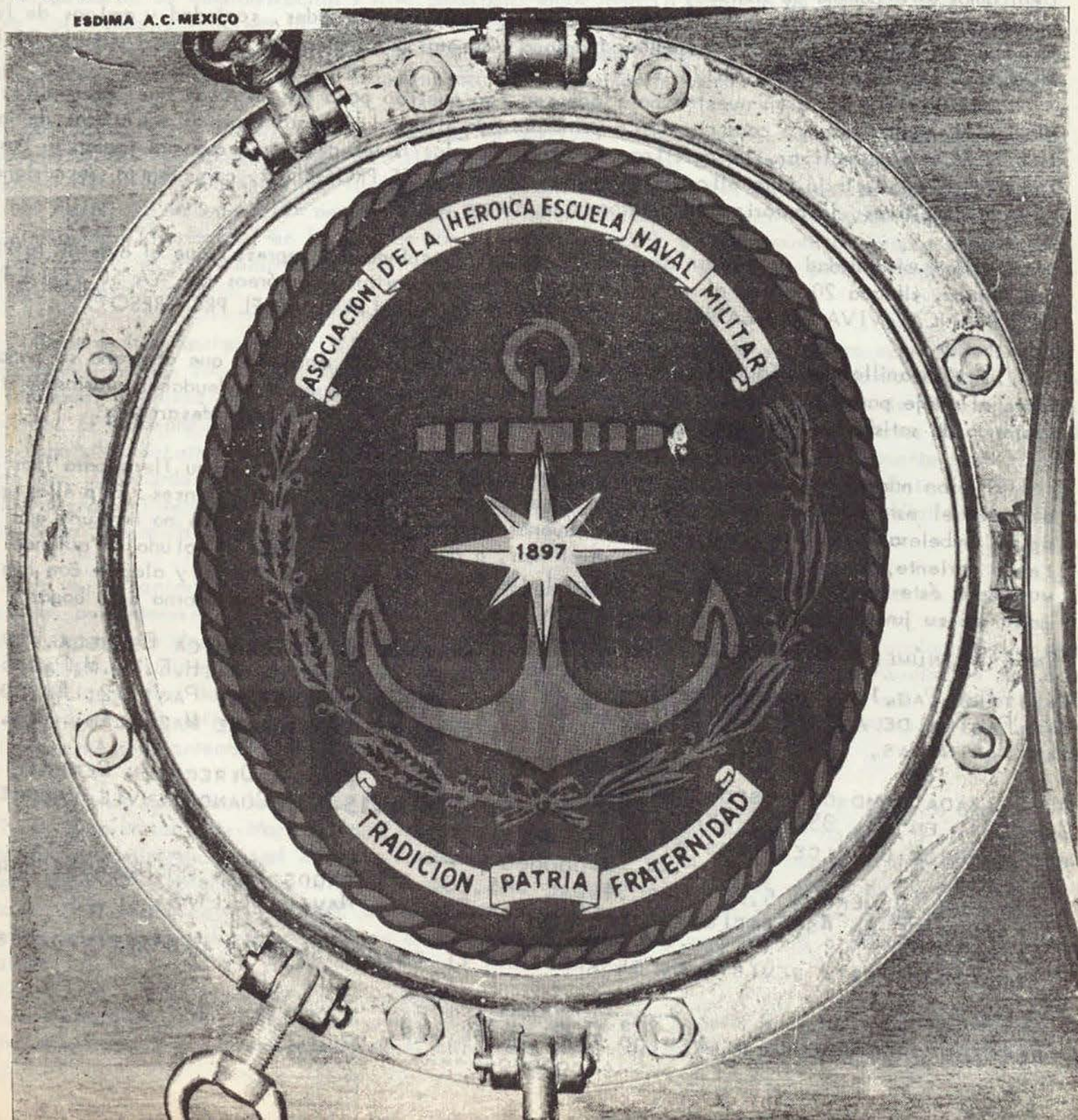
# MARES Y NAVES

SEGUNDA EPOCA.

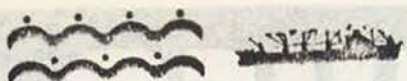


EL INFORMADOR MARINERO. TIRO: 2000. No. 10. OCTUBRE-79.

ESDIMA A.C. MEXICO







S D I M A A. C. MEXICO

AV. UNIDAD MODELO 49.  
MÉXICO 13, D..F.  
TEL. 582-95-95.

SEGUNDA EPOCA DE:

# Mares y Naves

Director:

CAP. MANUEL PEYROT GIRARD.

CONSEJO DIRECTIVO: ANTONIO VÁZQUEZ DEL MERCADO,  
ANTONIO J. AZNAR ZETINA, MARCIAL HUERTA JONES,  
FELIPE ROSAS ISAÍAS; AROLD O ALEJANDRE DÍAZ.

EDITORIAL

Dedicamos éste número de Mares y Naves al hermoso y acogedor PUERTO DE MANZANILLO; que brinda por segunda vez hospitalidad y atenciones, de sus autoridades, sociedad y amigos de la Marina; para alojar a la XX Asamblea Nacional General Ordinaria, de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.

No existe puerto en nuestro país que sea tan querido para los marinos que Manzanillo. A él han llegado desde su construcción a principios de siglo, los guardiamarinas egresados de la H.E.N.M., para realizar sus prácticas en alguna de las naves de guerra que ahí tenían su base. Durante décadas sirvió para éllo el inolvidable TRANSPORTE PROGRESO, con cientos de misiones que al cumplirlas, lo autorizaban a retornar al alegre puerto.

Marinería y oficialidad se sentían en casa, y era tal la euforia del regreso, que al avistar la Piedra Blanca, situada 20 millas al norte de la rada, se oían gritos estentóreos de "YA SE VE LA PIEDRA BLANCA; VIVA MANZANILLO EN LA TIERRA, y EN ALTA MAR EL PROGRESO".

Y Manzanillo recibía con similar alegría a la muchachada marinera, que ahorra su paga durante el viaje para gastarla liberalmente con novia y amigos; después se endeudaban gloriosamente tratando de satisfacer esa inagotable sed de amor y licor, que sólo el mar desarrolla.

Fueron numerosos los marinos que arriaron el pabellón de la belleza en su Tierra para izar con alborozo el estandarte de admiración a los encantos de las damitas manzanillenses. Es a ellas que siguen embelesando marinos; y a ellos, los buenos amigos porteños, de los que no hay uno que no tenga pariente, o conocido, trabajando en el mar; a quienes presentamos el saludo de quienes vuelven a éste querido lugar, ya retirados del servicio, recordando la ilusión y alegría con que llegaron en su juventud por primera vez. Perdura la cálida efusión, de quien retorna a su hogar.

EN ÉSTE NÚMERO: BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR: PAG.1.- POESÍA MARINERA, PAG.4.- ESTATUTOS DE LA A..H.E.N..M., PAG.5. UNA PÁGINA DE AMOR EN MANZANILLO, PAG. 11.- VIVAN LAS RATAS, PAG: 12; ANÉCDOTAS MARINERAS, PAG. 13. CENTENARIO DE LA ESCUELA NÁUTICA DE MAZATLÁN, PAG.14.

AUTORIZADA COMO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, EN OF. 35475, EXPDTE. 091.70/1090, OCT.15-73. CUANDO ENVÍE VALORES POR CORREO, UTILICE GIROS O SEGURO POSTAL.

PRECIO DEL NÚMERO \$ 5.00. SUSC. ANUAL \$45.00. ATRASADOS \$ 15.00. NUESTRA PORTADA EL ESCUDO DE LA ASOCIACIÓN DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR.

EL OBJETO DE ESTA REVISTA ES DESARROLLAR EL ENTUSIASMO POR LAS ACTIVIDADES MARINERAS.

Y RECUERDE: EL FUTURO DE MÉXICO ESTÁ EN EL MAR.



- 1 -  
BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACION DE LA HEROICA  
ESCUELA NAVAL MILITAR.

Desde que se graduara la primera antigüedad de la H.E.N.M. de Veracruz, fundada en 1897 se hizo sentir el deseo colectivo de fraternizar con todos los compañeros que por azares del destino no llegaron a graduarse o se vieron obligados a suspender sus estudios en el heroico plantel, pocos meses o años después de haber ingresado. Para lograr esta fraternidad era necesario fundar una Asociación de carácter civil en donde se brindara la imperecedera hermandad, nacida en la austera disciplina de la inolvidable y querida Alma Mater veracruzana.

Pese a los buenos deseos, se oponían a la Asociación, la separación territorial, de comisiones, trabajo e intereses de los exalumnos; la falta de recursos económicos para solventar las indispensables erogaciones de administración y dirección; pero sobre todo la carencia de un líder que encauzara las voluntades y venciera la implacable indiferencia, de quienes estando alejados, que era la gran mayoría, no se preocupaban por solucionar el problema. Todo esto podría vencerse si se contara con una central directiva que proporcionara información y normas de ingreso a los interesados.

Naturalmente que abundaron los intentos de realizar tal asociación. Señalamos como la más importante, la SOCIEDAD DE OFICIALES DE LA ARMADA, con dos divisiones: Golfo y Pacífico, con sedes en Veracruz y Manzanillo, fundada en 1932, en cuyos estatutos contemplaban un ambicioso plan de acción La Recuperación de la Marina de Guerra Mexicana; que en esa época había llegado a una consunción lamentable, en la que los buques habían quedado prácticamente amarrados; con personal reducido, y el entretenimiento recortado, a tal grado, que no alcanzaba para la adquisición de útiles de limpieza.

Cabe a esta Sociedad de Oficiales de la Armada una distinguida y exitosa actuación de alcance nacional; ya que éstos compañeros encabezados por el entonces Teniente de Navío Antonio Vázquez del Mercado, lograron presentar al Gobierno un Plan para la Adquisición de Naves de Guerra, que fue aceptado. El momento histórico y las facilidades que para la construcción de tales naves diera la República Española, determinaron que en breve tiempo se entregara a nuestra Paísesna flamante flota compuesta por 10 Guardacostas: G-20 a G-29; 3 Cañoneros: Guanajuato, Querétaro y Potosí y el Transporte Durango.; Flota que permitió a la Armada de México cumplir con su misión de Vigilancia y Defensa de la Soberanía Mexicana en el Mar.

Una vez alcanzado éxito tan rotundo, la Sociedad de Oficiales de la Armada con sus dirigentes acuciados por intereses improrrogables de organización, dirección y mando de las naves recién adquiridas, terminó por desaparecer y volvió al tapete la fraternidad de ex-alumnos que amalgamaba el deseo colectivo de unir a todos los que habían ingresado la Heroico Plantel, en una Asociación de Carácter Nacional. Tal deseo determinaba que en todo puerto donde convergían dos o más unidades navales, se reunieran los oficiales en comidas, cenas o bailes, llamados de ACERCAMIENTO, en las que continuamente se planteaba la necesidad de tal Asociación.

Recogiendo el deseo latente de reunión, el Almirante Ing. Naval Oliverio F. Orozco que en 1959 era Subsecretario de Marina, logró realizar el viejo ideal y con ejemplar decisión y el apoyo que le brindó el Almirante Manuel Zermeno Araico Secretario de Marina, logró reunir en una serie de juntas previas a 104 exalumnos de la H.E.N.M. y con tal grupo se constituyó ante notario, el 21 de octubre de 1959 la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR que desde tal fecha ha laborado ininterrumpidamente y con gran éxito reuniendo en un grupo fraternal a cientos de excadetes navales.

Los estatutos de la A.H.E.N.M., que reproducimos en éste número de Mares y Naves, señalan como requisito único de ingreso comprobar el alta como cadete en la Heroica Escuela Naval Militar. Exis



ten además, Socios Fraternos, y Socios Honorarios. Aquellos, por simpatizar con los fines de la Agrupación; éstos por haber brindado a la A.H.E.N.M., a la Armada o a la Marina en General beneficios o acciones dignas de especial reconocimiento. Hasta la Fecha la Asociación ha extendido diplomas de Socios Honorarios a los ciudadanos:

Dr. Gustavo Baz.; Dr. Porfirio Sosa; Prof. Ulises Díaz, Cap. de Navío, Dtr. de la Orquesta Sinfónica de Marina Estanislao García Espinoza; Ing. Jesús Bracamontes Aviña; Periodista Raciél García Arroyo; Dr. Carlos Rodríguez Mendoza; Señor Luis G. García; Dr. Francisco Luna Kan y Escultor Rafael A. - Laurencio.

Los miembros de la A.H.E.N.M. tienen la obligación de cuota mensual de \$ 25.00 destinada a constituir un fondo del que se pagan los gastos de administración, y el Pago de Defunción de \$ 5,000 a la muerte de un socio al corriente de sus cuotas. Los socios se agrupan en Brigadas, Trozos o Ranchos en cada puerto o ciudad de nuestra patria en donde residan, según sea el número de cadetes, -- nombre que se da a los asociados de la A.H.E.N.M.

En la Capital de la República, cede de la Directiva Nacional, se asienta la Brigada México, -- que agrupa el mayor número de cadetes. La Directiva Nacional compuesta de Unpresidente, Vicepresidente, Secretarios, Tesorero y numerosos vocales que colaboran con los secretarios, se reúne semanalmente los jueves por la tarde; y las oficinas de la Asociación situadas en Independencia 59, piso 8, Tel. - 521-67-04, laboran de 8-30 a 14-00 Hs., días hábiles.

Desde su fundación en que se eligió Presidente al Almirante Oliverio F. Orozco, ha sido costumbre nombrar como Presidente de la A.H.E.N.M. al C. Almirante Secretario de Marina, o al C. Almirante Subsecretario. Tales designaciones han redundado en provecho de la Asociación puesto que se cuenta con ayuda directa y elevada representación social y política. A la fecha es Presidente de la Asociación el C. Almirante Ing. M.N. Ricardo Cházaro Lara, Secretario de Marina, y Vicepresidente el C. Almirante José M. Montejo Sierra Subsecretario de Marina.

Gracias a la aportación de cuotas y la cooperación oficial y privada, la A.H.E.N.M. mantiene en servicio un Casino Central en la Ciudad de México, otros regionales en las ciudades -- de Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Salina Cruz, Veracruz, Cd. del Carmen e I. Mujeres. Estos centros de reunión brindan a los asociados y sus familiares diversiones de alta exclusividad con servicio de restaurant, bar, alberca y pista de baile. Cada grupo tiene asociada una directiva de damas, que preside los intereses sociales y femeninos de cada Brigada, Trozo o Rancho.

Cada año la Asamblea General Ordinaria de la A.H.E.N.M. se reúne en la ciudad o puerto que se eligió por mayoría de votantes en la asamblea anterior. A la fecha se han celebrado 19 asambleas generales ordinarias, a saber: 5 en la Capital, y en Veracruz, Tampico, Acapulco, Manzanillo, Guanajuato, Guadalajara, Aguas Calientes, La Paz, San Luis Potosí, Nuevamente en Veracruz, Ensenada, Campeche, Mérida, y la XXa nuevamente se realizará en Manzanillo; sin duda el puerto más querido por los Marineros de la Armada de México.

Un aspecto positivo de la visita de los miembros de la AHENM a las ciudades elegidas es la propaganda efectiva y de elevada categoría, que se realiza en favor de la Marina. Acompaña a los cadetes la Banda Sinfónica de Marina, que con su Quinteto y la Orquesta, constituidos por selectos artistas de fama internacional, ofrecen audiciones en parques y teatros, y amenizan las reuniones -- de los asambleístas. Por otra parte se intercambian programas culturales con la ciudad visitada, que generalmente corresponde con funciones teatrales de sus mejores artistas.

Pero el aspecto mas emocionante de la visita es la develación del monumento que la Asociación ofrece a la juventud regional. Este monumento es un obelisco similar al existente frente al vestíbulo del antiguo edificio de la H. Escuela Naval Militar en Veracruz, levantado por la ciudadana veracruzana para perpetuar la memoria de los héroes navales: Azueta y Uribe y de los niños



Héroes de Chapultepec. Estos monumentos fabricados con piedras y mármoles de la localidad constituyen un presente imperecedero de la AHENM a la ciudad visitada, en muestra de agradecimiento -- por las atenciones y hospitalidad recibidas, y como estímulo a la juventud lugareña a seguir el ejemplo de los grandes héroes nacionales que al considerar que LA PATRIA ES PRIMERO, no dudaron en ofrendar su vida para defenderla.

Los asambleístas son en su mayor parte excadetes que se han abierto paso en la vida con gran éxito, debido a las normas de honestidad y disciplina que adquirieron en la HE.N.M.; algunos son retirados del servicio naval, y otros en servicio activo que obtuvieron licencia para asistir a la Asamblea General ordinaria de la AHE NM. El conjunto constituye un impresionante grupo de profesionistas, catedráticos y hombres de negocios, que acompañados por sus familiares, llevan su respetuosa alegría a la ciudad visitada. Para su diversión, hay un programa especial para las damas que incluye desfile de modas y visitas a los lugares artísticos e históricos de la localidad.

Y ahora un recuerdo, el minuto de silencio y la oración a los compañeros que se nos han adelantado brevemente, en el viaje sin retomo. A la fecha son 130, quienes se han ido. DESCANSEN EN PAZ.

He aquí el programa de actividades de la XX asamblea general ordinaria de la A.H.E.N.M.:  
Jueves 25 de octubre: 09-00 Hs. - Desayuno en su hotel. Visita protocolaria de los integrantes de la Directiva Nacional a las autoridades civiles y militares del Puerto de Manzanillo.  
11-00 Hs. - Sesión inaugural en el Salón Santiago del Hotel LAS HADAS, con asistencia del C. Presidente Municipal e invitados especiales acompañados de las distinguidas damas, de acuerdo con el programa:

- 1.- Discurso Oficial de la Asociación, por un representante de la Directiva Nacional.
- 2.- Declaratoria de Inauguración de los trabajos correspondientes a la XX Asamblea General Ordinaria de la A.H.E.N.M.

RECESO.

- 3.- Nombramiento de dos escrutadores.
- 4.- Designación de las Comisiones de Trabajo.
- 5.- Entrega de Ponencias a las Comisiones de Trabajo.
- 6.- Himno de la Heroica Escuela Naval, dando por terminada la sesión inaugural.

14-00 Hs. - Comida de bienvenida que ofrece la Brigada Manzanillo, en el Hotel LAS HADAS.

17-00 a 19-00 Hs. - Sesiones de las Comisiones de Trabajo.

21-00 Hs. - Audición Musical en el Jardín Alvaro Obregón, a cargo de la Banda Sinfónica de Marina.

Viernes 26.- 09-00 Hs. - Ceremonia de la develación del Monumento a los Héroes de 1847 y 1914 bajo el siguiente programa:

- 1.- Honores a la Bandera.
- 2: Pieza de música por la Banda Sinfónica de Marina.
- 3: Lista de presentes de los Héroes del H. Colegio Militar y de la Heroica Escuela Naval Militar.
- 4: Discurso oficial de la Asociación a cargo del Comandante de la Décima Flotilla.
- 5: Poesía a cargo de una damita de la localidad;
- 6: Discurso por un representante de la Zona Militar.
- 7: Pieza de música a cargo de la B.S.M.
- 8: Develación de la placa a los Héroes de 1847 y 1914 por el C. Gobernador del Estado de Colima y los C.C. Presidente Municipal de Manzanillo y Presidente de la A.H.E.N.M.
- 9: Depósito de la ofrenda floral ante el monumento; guardia de honor y toque de silencio.
- 10: Himno del H. Colegio Militar y de la H. Escuela Naval Militar.
- 11: Honores a la Bandera.

10-30 Hs. - Salida a la Cd. de Colima donde se llevará a cabo un paseo por la ciudad; a cuyo término se verificará la comida ofrecida por el C. Gobernador del Estado.

16-30 Hs. - Retorno a Manzanillo.

18-00 a 19-30 Hs. - Sesión de las Comisiones de Trabajo.

20-00 Hs. - Cocktail ofrecido por el Instituto de Oceanografía.

Sábado 27.- 10-Hs. Sesión Plenaria en el Salón Santiago del Hotel LAS HADAS, de acuerdo con el



siguiente programa:

- 1.- Apertura de la sesión.- 2.: Lectura de los dictámenes de las Comisiones de Trabajo.-3: Discusión de los dictámenes y aprobación en su caso.-4: Informe del C. Presidente de la Asociación.- 5.-Elección de un Presidente de Debates.- 6: Asuntos Generales.- 7: Elección de la Nueva Junta Directiva Nacional.- 8.-Elección de la Sede de la XXI Asamblea General Ordinaria.- 9: Clausura de los trabajos correspondientes a la XX Asamblea General Ordinaria a cargo del C. Cadete Secretario de Marina, Presidente de la Asociación; C. Presidente Municipal e invitados especiales.- 10: Himno de la Heroica Escuela Naval Militar.
- 14-00 Hs.- Comida Ofrecida por el C. Presidente Municipal de Manzanillo.  
21-00 Hs.- Cena- Baile de Gala en el Salón Maeva del Hotel LAS HADAS.

-----00000-----  
Como muestra de las actividades literarias de los miembros de la A.H.E.N.M., citaremos a nuestro compañero CHENTE LOPEZ: en su poesía:

### TOCAD BANDA DE GUERRA

Tocad, banda de guerra,  
tocad la diana;  
que se estremezca éste girón de tierra,  
que las montañas,  
las nubes y el viento  
escuchen vuestro acento,  
y sus vibrantes notas  
sean como un himno guerrero a los patriotas  
que reposan inertes,  
pero que antes que conquistados  
prefirieron la muerte .

Tocad, banda de guerra,  
tocad bandera;  
que se rindan honores  
a nuestra santa enseña  
y en el santo recinto  
de ésta Escuela Naval,  
donde vive latente  
el honor y el decoro,  
levantemos la frente  
y entonemos a coro,  
las divinas estrofas  
del Himno Nacional

Tocad, banda de guerra,  
tocad la diana;  
hoy se remoja nuestra vieja Escuela  
luciendo alegre sus mejores galas;  
hoy los recuerdos de la mente vuelan  
recordando las épicas jornadas  
de luchas desiguales  
en que cadetes, jefes y oficiales  
y grandes núcleos del sector civil,  
escribieron de la Historia en sus anales  
la página gloriosa del 21 de Abril.

Vicente López Perera:

Tocad, banda de guerra,  
tocad diana;  
que hoy se remoja nuestra vieja Escuela  
luciendo alegre sus mejores galas;  
es la madre amorosa que ha sufrido  
y que hoy de luto se levanta el velo,  
porque siente el consuelo  
de saber,  
que los hijos que ha perdido  
duermen tranquilos, del deber cumplido  
en la heroica defensa de su suelo.

-----00000-----  
PARA ENTONCES.

M. Gutiérrez Nájera.

Quiero morir cuando decline el día,  
en alta mar y con la cara al cielo;  
donde parezca un sueño la agonía  
y el alma un ave que remonta el vuelo.

No escuchar en los últimos instantes,  
ya con el cielo y con el mar a solas,  
mas voz ni plegarias sollozantes  
que el majestuoso tumbo de las olas .

Morir cuando la luz, triste retira  
sus áureas redes de la onda verde,  
y ser como ese sol que lento expira:  
algo muy luminoso que se pierde....

Morir, y joven: antes que destruya  
el tiempo aleve la gentil corona;  
cuando la vida dice aún: soy tuya,  
aunque sepamos bien que nos traiciona!.

-----00000-----



# ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR



## CAPITULO I GENERALIDADES

ARTICULO 1o.—El nombre de esta persona moral es ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.

ARTICULO 2o.—La ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., tiene su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO 3o.—El lema de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., es: "TRADICION, PATRIA, FRATERNIDAD".

ARTICULO 4o.—Los fines de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., son los siguientes:

a).—Estrechar las relaciones fraternales entre sus socios y entre las asociaciones similares del País y del extranjero.

b).—Fomentar la elevación cultural y científica de los socios, así como la difusión de las tradiciones marítimas y la exaltación de la memoria de nuestros Héroes Navales.

c).—Mantener un Departamento de servicios para sus socios a fin de ayudarlos a resolver diversos problemas relacionados con sus actividades profesionales y de trabajo y las vicisitudes propias de las mismas, sin que ello implique la intervención de la Asociación en los asuntos internos de las empresas o de las dependencias en que presten sus servicios.

d).—Establecer un sistema de previsión social para auxilio de los deudos de los socios y para estos mismos en los casos que se especifica en el Reglamento respectivo.

e).—La adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles, equipos, útiles y enseres.

f).—La constitución a favor o cargo de la Asociación, de toda clase de créditos.

g).—La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos necesarios para el desarrollo de los fines que persigue esta Asociación.

ARTICULO 5o.—La ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., se declara totalmente apolítica y dentro de ella queda prohibida la discusión de asuntos políticos, religiosos o sectarios.

ARTICULO 6o.—La duración de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., es indefinida.

## CAPITULO II DE LA ORGANIZACION DE LA ASOCIACION

ARTICULO 7o.—Para los efectos del régimen interior, la Asociación se dividirá en los siguientes agrupamientos:

- Brigadas;
- Trozos, y
- Ranchos.

ARTICULO 8o.—Según que el número de Socios Activos domiciliados en un lugar sea mayor de 30, de 16 a 30 o de 5 a 15, el Agrupamiento llevará la denominación de Brigada, Trozo o Rancho, respectivamente. Los Agrupamientos conservarán su denominación durante un año, cualquiera que sea la variación del número de sus integrantes y en cada Asamblea General Ordinaria se ratificará o rectificará la denominación de los Agrupamientos, según el número de miembros que acrediten en la fecha.

ARTICULO 9o.—Las Brigadas, Trozos y Ranchos tendrán, cada uno, una Junta Directiva compuesta por un mínimo de tres funcionarios: Presidente, Secretario y Tesorero, además, los vocales que designe cada uno de los agrupamientos citados, de acuerdo con sus necesidades.

ARTICULO 10o.—Las Brigadas, Trozos y Ranchos agregarán a su denominación correspondiente, la del lugar de su domicilio.

ARTICULO 11o.—La Brigada México, además de ser la sede Oficial de la Asociación, con domicilio en

la Ciudad de México, es el centro común de todos los asociados.

ARTICULO 12o.—La Junta Directiva Nacional de la Asociación será a la vez Junta Directiva de la Brigada México.

ARTICULO 13o.—Los socios domiciliados en lugares donde no pueda constituirse siquiera un rancho, podrán incorporarse a la Brigada México o a la Brigada, Trozo o Rancho que más les convenga, con carácter de domiciliados.

ARTICULO 14o.—Los socios que temporalmente se ausenten de su domicilio, continuarán cubriendo sus cuotas en el agrupamiento a que pertenezcan. Si en el lugar de su estadía también existiere agrupamiento de la Asociación, disfrutará de sus beneficios gratuitamente, excepto aquellos que ameriten una cuota adicional aún para los domiciliados del lugar.

ARTICULO 15o.—Los socios que cambien de domicilio quedan obligados en un plazo no mayor de 30 días a reportarlo a la Junta Directiva Nacional de la Asociación y a las de los Agrupamientos a que pertenecían y al que habrán de pertenecer.

## CAPITULO III DE LOS SOCIOS

ARTICULO 16o.—La ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C., está constituida por las siguientes clases de Socios:

- Activos;
- Fraternos;
- Honorarios;
- Alumnos, y
- Menores.

ARTICULO 17o.—Son Socios Activos:

a).—Aquellas personas mayores de 18 años que hubiesen ingresado en la Heroica Escuela Naval Militar, como Cadetes u Oficiales alumnos para seguir cualquiera de las Carreras Profesionales que se imparten en la misma y que soliciten su ingreso.

b).—Los egresados del Heroico Colegio Militar, que manifiesten su conformidad con los propósitos de esta Asociación y soliciten su ingreso a la misma.

ARTICULO 18o.—Son Socios Fraternos las personas que sin haber ingresado a la Heroica Escuela Naval Militar y Heroico Colegio Militar, reúnan los requisitos y condiciones de ingreso que se mencionan enseguida:



- a).—Ser un civil de destacados méritos personales o profesionales.
- b).—Ser o haber sido Oficial Superior, Jefe u Oficial en las Fuerzas Armadas de México y haber estado en servicio por lo menos tres años.
- c).—No haber sido dado de baja del activo por mala conducta o por decisión de un Tribunal.
- d).—Observar una conducta apropiada para los fines de la Asociación.

e).—Solicitar su ingreso y ser propuesto por la Directiva de un Agrupamiento a la Junta Directiva Nacional, adjuntando constancia de que es una persona que se ha distinguido por sus lazos amistosos con elementos de la Asociación y de simpatía hacia los ideales y tradiciones de la Armada de México y de la Heroica Escuela Naval Militar.

f).—Que la Junta Directiva Nacional apruebe su ingreso.

ARTICULO 19o.—Son Socios Honorarios todas aquellas personas que hayan realizado hechos meritorios en pro de la Armada de México, en general, o en particular de la Heroica Escuela Naval Militar, y que sean propuestos por un Rancho, Trozo o Brigada a la Junta Directiva Nacional de la Asociación, lo cual se someterá a consulta de la Asamblea General Ordinaria cuando esta se reúna; o si el caso fuere de urgencia a juicio de la Junta Directiva Nacional de la Asociación, en los términos del inciso b) del artículo 36, pero intercambiando los argumentos que surjan en pro y en contra, antes de tomar una determinación.

ARTICULO 20o.—Son Socios Alumnos los Cade-tes de la Heroica Escuela Naval Militar, que lo soliciten.

ARTICULO 21o.—Son Socios Menores los hijos varones, hasta de 18 años de edad, de los Socios Activos, que sean presentados por éstos para pertenecer a la Asociación.

ARTICULO 22o.—Son Derechos de los Socios Activos:

- a).—Tener voz y voto en las Asambleas, siempre y cuando se hallen al corriente en sus cuotas mensuales.

- b).—Pertenece a la Mutualidad.
- c).—Votar y ser votados para ocupar cargos en las Juntas Directivas en los términos que señalan los presentes Estatutos.
- d).—Utilizar los servicios y gozar de los demás beneficios de la Asociación, de conformidad con lo señalado en los presentes Estatutos.
- e).—Separarse de la Asociación, previo aviso dado con dos meses de anticipación.
- f).—Vigilar que las cuotas se dediquen a los fines que se propone la Asociación y con ese objeto pueden examinar los libros de contabilidad y demás documentación.

g).—Cada Socio gozará de un voto en las Asambleas Generales, pero podrá representar a otros Socios o hacerse representar por otro en aquellos actos en los que no pueda acudir personalmente. La representación queda limitada hasta diez socios domiciliados fuera de la Capital o a cinco Socios domiciliados en ella y en ningún caso un Socio Activo podrá representar a más de 10 Socios.

h).—Los Socios sólo podrán ser excluidos de la Asociación por resolución de la Asamblea General Ordinaria, tomada a mayoría de votos de los Socios presentes y representados.

ARTICULO 23o.—Son obligaciones de los Socios Activos:

- a).—Mantener y acrecentar el prestigio de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.
- b).—Cubrir las cuotas de inscripción, las ordinarias y las extraordinarias que la Asamblea General determine, así como las que localmente se aprueben y las de la Mutualidad, si pertenece a ella.
- c).—Aceptar y cumplir las Comisiones que la Asamblea General o las Juntas Directivas le designe, siempre y cuando no interfirieran sus obligaciones particulares.
- d).—No votar las decisiones en que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.

e).—Perder todo derecho al haber social, cuando voluntariamente se separe o cuando sea excluido de a Asociación.

f).—No transferir su calidad de Socio.

ARTICULO 24o.—Son derechos de los Socios Fraternos:

- a).—Tener voz en las Asambleas.
- b).—Utilizar los servicios y gozar de los demás beneficios de la Asociación, de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos.
- c).—Separarse de la Asociación, previo aviso.
- d).—Pertenece a la Mutualidad, previo acuerdo aprobatorio de la Junta Directiva Nacional.
- e).—Solo podrán ser excluidos de la Asociación por resolución de la Asamblea General Ordinaria, tomada a mayoría de votos de los Socios presentes y representados.

ARTICULO 25o.—Son obligaciones de los Socios Fraternos:

- a).—Mantener y acrecentar, el prestigio de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.
- b).—Cubrir las cuotas de inscripción, las ordinarias y las extraordinarias que la Asamblea General Ordinaria determine, así como las que localmente se aprueben y las de la Mutualidad, si pertenece a ella.
- c).—Aceptar y cumplir las comisiones que la Asamblea General Ordinaria o las Juntas Directivas le designe, siempre y cuando no interfirieran sus obligaciones particulares.

d).—Perder todo derecho al haber social cuando voluntariamente se separe o cuando sea excluido de la Asociación.

e).—No transferir su calidad de Socio.

ARTICULO 26o.—Son derechos de los Socios Honorarios:

- a).—Tener voz en las Asambleas.
- b).—Utilizar los servicios y gozar de los demás beneficios de la Asociación, de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos.
- c).—Separarse de la Asociación, previo aviso.
- d).—Solo podrán ser excluidos de la Asociación por resolución de la Asamblea General Ordinaria, tomada en la misma forma que fueron designados, según el Artículo 19o. de los presentes Estatutos.

ARTICULO 27o.—Son obligaciones de los Socios Honorarios:

- a).—Mantener y acrecentar el prestigio de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.
- b).—No transferir su calidad de Socio.



saliente, deba hacerse en un plazo no mayor de ocho días, a partir de la fecha de la toma de posesión de la Junta Directiva Nacional entrante.

ARTICULO 44o.—Las vacantes de la Junta Directiva Nacional con excepción de la del Presidente, serán cubiertas por designación de los demás miembros de la misma, hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria, que hará la designación definitiva.

ARTICULO 45o.—Los miembros de la Junta Directiva Nacional podrán nombrar de entre los Socios Activos, dos vocales, cada uno, que los auxilien en el desempeño de su cometido.

ARTICULO 46o.—Los vocales únicamente tendrán voz en las sesiones de la Junta.

ARTICULO 47o.—La Junta Directiva Nacional de la Asociación sesionará una vez al mes y cuando sea necesario hacerlo, por convocatoria del Presidente o a solicitud de tres de sus miembros.

## CAPITULO VI

### DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ARTICULO 48o.—El C. Secretario de Marina será considerado como Presidente Honorario, automáticamente al hacerse cargo de ese puesto, lo que le comunicará la Junta Directiva Nacional entregándole un diploma que lo acredite como tal.

ARTICULO 49o.—Para ser Presidente o Vice-Presidente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, se requiere:

- Ser Socio Activo en pleno uso de sus derechos.
- Haber terminado cualquiera de las Carreras Facultativas que se imparten en la Heroica Escuela Naval Militar.
- Tener 35 años de edad, o más, el día de la elección.
- Estar domiciliado en el Distrito Federal.

ARTICULO 50o.—El Presidente de la Asociación al dejar de serlo, automáticamente queda nombrado como Presidente AD-VITAM, con calidad honorífica, entregándole un diploma en el que conste tal nombramiento.

ARTICULO 51o.—Para ser Director, Tesorero o Secretario de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., se requiere:

- Ser Socio Activo en los términos del Artículo 17o., inciso a) de los presentes Estatutos y estar en pleno uso de sus derechos.
- Estar domiciliado en el Distrito Federal.

## CAPITULO VII

### DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ARTICULO 52o.—Son facultades y obligaciones del Presidente las siguientes:

- Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva Nacional.
- Autorizar con su firma previa verificación, los gastos de la Asociación.
- Ostentar la representación oficial de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.
- Dirigir y señalar los trabajos de los demás miembros de la Junta Directiva Nacional.
- Autorizar las Actas de Asamblea y Sesiones, así como las credenciales de los Socios.
- Firmar conjuntamente con el Tesorero las sacas de dinero de la cuenta corriente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., para solventar las erogaciones de la misma.

g).—Designar las comisiones que deben representar a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., en ceremonias y demás actos.

h).—Rendir informe de las labores de la Asociación, en cada una de las Asambleas, compuesto del de la Junta Directiva Nacional y los de las brigadas, trozos y ranchos.

ARTICULO 53o.—Son facultades y obligaciones del Vice-Presidente de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar las siguientes:

- Suplir las ausencias del Presidente.
- Coordinar los esfuerzos de las Direcciones de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.
- Ejercitar las facultades que le delegue el Presidente.

ARTICULO 54o.—Son facultades y obligaciones del Secretario las siguientes:

- Llevar los libros de Actas y la documentación necesaria para la buena marcha de la Asociación.
- Llevar el archivo de la Asociación.
- Expedir las Convocatorias de Asambleas, Sesiones, etc.
- Firmar la correspondencia de la Asociación antes de llevarla al Presidente para el mismo efecto.
- Llevar el Inventario General de la Asociación

ARTICULO 55o.—Las ausencias temporales del Secretario serán cubiertas por el Vocal Secretario.

ARTICULO 56o.—Son facultades y obligaciones del Tesorero las siguientes:

- Llevar la contabilidad de la Asociación.
- Elaborar los presupuestos de la Asociación, de acuerdo con los demás funcionarios de la Junta Directiva Nacional y presentarlos para su discusión en la Sesión que se efectúe el mes de enero de cada año.
- Recibir, en nombre de la Asociación, las cuotas y donativos.
- Depositar en una cuenta corriente en el Banco que la Junta Directiva Nacional designe, los ingresos de la Asociación.
- Autorizar con la firma mancomunada del Presidente el retiro de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos de la Asociación.
- Presentar en la sesión mensual ordinaria de la Junta Directiva Nacional el corte de caja correspondiente al día último del mes anterior.

g).—Proponer a la Junta Directiva Nacional las modificaciones al presupuesto cuando lo juzgue necesario.

ARTICULO 57o.—Las ausencias temporales del Tesorero serán cubiertas por el Vocal Tesorero.

ARTICULO 58o.—Son facultades y obligaciones del Director de Acción Social, las siguientes:

- Despachar los asuntos de Acción Social de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.
- Promover las medidas tendientes a mejorar los servicios sociales de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.
- Dictaminar sobre las solicitudes de acción social que presenten los Socios.
- Organizar y dirigir el sistema de previsión social.

e).—Tener a su cargo las relaciones públicas de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

ARTICULO 59o.—Las ausencias temporales de Director serán cubiertas por el Vocal de Acción Social

ARTICULO 60o.—Son facultades y obligaciones del Director de Acción Cultural, las siguientes:

- Despachar los asuntos de carácter cultural.
- Promover las medidas tendientes a mejorar los servicios culturales.
- Dirigir el órgano informativo de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.



## CAPITULO XIII

### MEDALLA AL MERITO

ARTICULO 83o.—La Medalla al Mérito de la Asociación será de oro. En el anverso llevará la representación del escudo de la Asociación suspendida de una placa horizontal en la que estará inscrita la frase "AL MERITO". La suspensión se hará por medio de una argolla en forma de cabo. En el reverso se grabará el nombre de la Asociación y la fecha "23 de Octubre de 1964 - V Asamblea General Ordinaria".

Las dimensiones de la medalla y placa se encuentran en la figura.

ARTICULO 84o.—La Medalla "AL MERITO" de la Asociación se otorgará bajo las siguientes condiciones:

- Ser Socio activo o fraterno.
- Haber hecho actos que sean de extraordinario mérito en bien de la Asociación.
- Ser propuesto por algún Agrupamiento de la Asociación al Consejo de Honor y Justicia, quien hará el estudio correspondiente y lo presentará en la próxima Asamblea General Ordinaria para que ella sea quien decida lo conducente.

ARTICULO 85o.—La Medalla "AL MERITO" que se conceda le será entregada a quien se le haya concedido en Sesión de la Junta Directiva Nacional si es que reside en el Distrito Federal o en la del Agrupamiento a que pertenezca y con un oficio donde se le comunique el porqué de ese otorgamiento.

## CAPITULO XIII

### DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACION

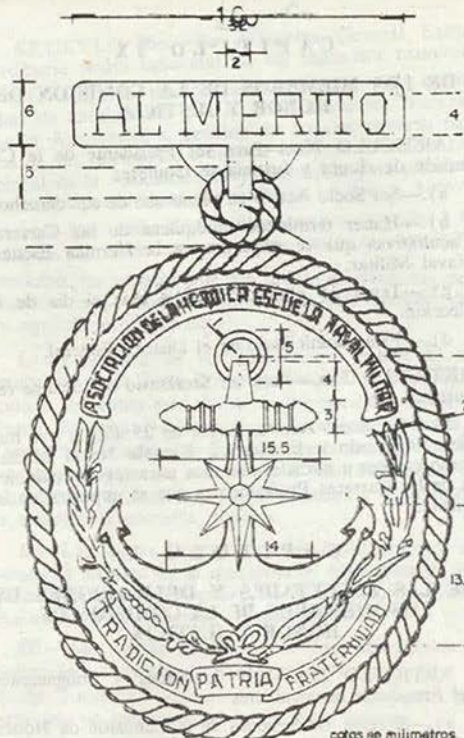
ARTICULO 86o.—Para la atención de sus necesidades, la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., tiene los siguientes ingresos:

- Los provenientes de las cuotas.
- Las donaciones.
- Los aprovechamientos.

ARTICULO 87o.—Para los Socios Activos y Fraternos se establecen las siguientes cuotas:

- Cuota anual.
- Cuota de Defunción, para quienes se encuentran en la Mutualidad.
- Cuota extraordinaria.

ARTICULO 88o.—La cuota anual deberá ser cubierta en mensualidades anticipadas en la forma siguiente.



otas en milímetros.

a).—Desde que se acepte la solicitud y durante el primer año el socio pagará una cuota de veinte pesos mensuales y la de diez pesos mensuales a partir del principio del segundo año, quedando considerado como socio desde el pago de la primera cuota.

b).—La cuota de Defunción se pagará conforme lo indica el Reglamento de la Mutualidad.

c).—Las cuotas extraordinarias de la Asociación sólo podrán ser establecidas por la Asamblea General Ordinaria, por una mayoría de dos tercios.

ARTICULO 89o.—Las donaciones que reciba la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., se dedicarán exclusivamente a los fines señalados por los donantes.

## CAPITULO XIV

### DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION

ARTICULO 90o.—Para las finalidades señaladas en el Artículo 4o. de estos Estatutos, la Asociación de

la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., tendrá los siguientes servicios fundamentales:

- Biblioteca.
- Hemeroteca.
- Organo Informativo.
- Centro de reunión.
- Departamento de Acción Social.
- Ayuda Técnica.
- Bolsa de Trabajo.
- Asesoría Jurídica.

ARTICULO 91o.—Cada uno de los servicios señalados estará sujeto a su Reglamento.

ARTICULO 92.—Los Reglamentos a que se refiere el Artículo anterior serán aprobados por la Junta Directiva Nacional de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., a propuesta de los Directivos respectivos.

La presente edición de los Estatutos de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., contiene las modificaciones y adiciones aprobadas en las V, VIII, IX, X y XI Asambleas Generales Ordinarias, celebradas en: Acapulco, Gro., México. D. F., Mazatlán, Sin., México, D. F., Guanajuato, Gto., respectivamente.

Lo Que ha de Buscar un Marinero en Tierra.

El Maestre Bigotes recomendó a los francos: Al desembarcar todo buen marinero debe buscar y tener:

Salud en el cuerpo,  
Alegria en el alma,  
Dinero en la bolsa,  
Banquete al plato,  
Ron en el vaso, y  
Mujer a la mano.

Si no le interesa conservar esta revista, abrésele a un amigo.

El mar es fuente inagotable de empleos. Unase a los que luchan en el mar. Estude en una Escuela de Marina.

Que le ofrece el mar como profesión? Unidad espiritual con la Naturaleza. Salud a toda prueba y las mas hermosas mujeres del mundo



ARTICULO 28o.—Son derechos de los Socios Alumnos:

a).—Utilizar los servicios y gozar de los demás beneficios de la Asociación, de conformidad con lo señalado en los presentes Estatutos y en los Reglamentos relativos.

b).—Sólo podrán ser excluidos al causar baja de la Heroica Escuela Naval Militar.

ARTICULO 29o.—Son obligaciones de los Socios Alumnos:

Mantener y acrecentar el prestigio de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.

ARTICULO 30o.—Son derechos de los Socios Menores:

a).—Utilizar los servicios y gozar de los demás beneficios de la Asociación, de conformidad con lo señalado en los presentes Estatutos y en los Reglamentos relativos.

b).—Sólo podrán ser excluidos de la Asociación por resolución de la Junta Directiva del Agrupamiento a que pertenezcan.

ARTICULO 31o.—Es obligación de los Socios Menores:

Mantener y acrecentar el prestigio de la ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A.C.

## CAPITULO IV

### DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 32o.—El Poder Supremo de la Asociación reside en la Asamblea General.

ARTICULO 33o.—La Asamblea General puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

ARTICULO 34o.—La Asamblea General Ordinaria se celebrará anualmente a partir del día veintiuno del mes de octubre, en esta Capital o en el lugar que la Asamblea General Ordinaria inmediata anterior señale.

ARTICULO 35o.—La Asamblea General Ordinaria que se celebre en los años impares, además de tratar los asuntos contenidos en la Orden del Día, elegerá la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Honor y Justicia, que regirá a la Asociación durante los dos años siguientes.

ARTICULO 36o.—La Asamblea General Extraordinaria podrá funcionar de las siguientes maneras:

a).—Reunida cuando sea convocada con treinta días de anticipación por la Junta Directiva Nacional de la Asociación, a petición de las dos terceras partes de sus miembros, o cuando la Junta Directiva Nacional de la Asociación fuere requerida para ello, por lo menos por el cinco por ciento de los Socios Activos.

b).—Por medio de consultas escritas enviadas a todos los Agrupamientos, y en las cuales se someterá a votación los asuntos que los presentes Estatutos permitan a esta Asamblea tratarlos de esta manera, con el siguiente procedimiento:

I.—A petición de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva Nacional de la Asociación o del cinco por ciento de los Socios Activos, la Junta Directiva Nacional de la Asociación remitirá a las Juntas Directivas de los Agrupamientos, las consultas escritas para que convoquen a Asamblea Local en un plazo de 8 días en la que se discutirá y se someterá a votación la consulta remitida.

II.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos levantarán un acta en la que consten nominalmente los votos aprobatorios, negativos o de abstención de los Socios Activos, presentes y representados.

III.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos remitirán en un plazo de cuarenta y ocho horas a la Junta Directiva Nacional de la Asociación copia del acta que se menciona en la fracción anterior.

IV.—La Junta Directiva Nacional de la Asociación hará el cómputo de votación, levantando un acta en la que consten además del resultado de la votación, el número de votos a favor y en contra y relación nominal de los abstinentes; debiendo remitir una copia del acta a cada uno de los Agrupamientos.

ARTICULO 37o.—La Asamblea General Ordinaria resolverá:

a).—Sobre la admisión y exclusión de los Asociados.

b).—Sobre la elección de los miembros de la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación.

c).—Sobre la revocación de los nombramientos hechos.

d).—Sobre la modificación de los Estatutos.

e).—Sobre los demás asuntos importantes.

ARTICULO 38o.—Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias sólo se ocuparán de los asuntos contenidos en la respectiva Orden del Día.

Sus decisiones serán tomadas a mayoría de votos de los Socios Activos presentes y representados.

La mayoría de votos se constituye con los votos de la mitad más uno de los Socios Activos presentes y representados.

ARTICULO 39o.—LA ASOCIACION DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, A. C., únicamente podrá disolverse por decisión tomada por la mayoría absoluta de los Socios Activos, reunidos en la Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Junta Directiva Nacional de la Asociación, a petición, de cuando menos el cincuenta por ciento de los Socios Activos y con sesenta días de anticipación.

La mayoría absoluta se constituye con los votos de las dos terceras partes de los Socios Activos.

## CAPITULO V

### DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ARTICULO 40o.—La Junta Directiva Nacional de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, se integra con los siguientes miembros:

a).—Un Presidente Honorario, de acuerdo con el Artículo 48o. de los presentes Estatutos

b).—Un Presidente

c).—Un Vice-Presidente

d).—Un Secretario

e).—Un Tesorero

f).—Un Director de Acción Social

g).—Un Director de Acción Cultural y

h).—Un Director de Acción Recreativa.

ARTICULO 41o.—La Junta Directiva Nacional durará en su encargo dos años pudiendo ser reelectos sus miembros, aunque no más de dos periodos consecutivos para el mismo puesto.

ARTICULO 42o.—La Junta Directiva Nacional será designada por mayoría de votos de los Socios Activos, presentes y representados en la Asamblea General correspondiente.

ARTICULO 43o.—La Junta Directiva Nacional tomará posesión de su encargo el día de clausura de la Asamblea General que la haya designado. La entrega física, por parte de la Junta Directiva Nacional



ARTICULO 61o.—Las ausencias temporales del Director, serán cubiertas por el Vocal de Acción Cultural.

ARTICULO 62o.—Son facultades y obligaciones del Director de Acción Recreativa, las siguientes:

a).—Despachar los asuntos de carácter recreativo, actividades sociales y deportivas de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

b).—Organizar las festividades y ceremonias de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C.

ARTICULO 63o.—Las ausencias temporales del Director serán cubiertas por el Vocal de Acción Recreativa.

## CAPITULO VIII

### COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

ARTICULO 64o.—La Comisión de Honor y Justicia de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., se integrará con los siguientes miembros, los cuales no deben ser de la Junta Directiva Nacional.

Un Presidente.

Un Secretario.

Un Vocal.

ARTICULO 65o.—La Comisión de Honor y Justicia durará en su encargo dos años.

ARTICULO 66o.—La Comisión de Honor y Justicia será designada por mayoría de votos de los Socios Activos presentes y representados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente, debiendo hacerse la votación después de la de la Junta Directiva Nacional.

ARTICULO 67o.—La Comisión de Honor y Justicia tomará posesión de su encargo el día de la clausura de la Asamblea General Ordinaria en que ha sido designada.

ARTICULO 68o.—La Vacante de la Comisión de Honor y Justicia será cubierta provisionalmente por persona que designe la Junta Directiva Nacional, la cual reunirá desde luego a la Asamblea General Extraordinaria en los términos del Artículo 36o. inciso b) la que hará la designación definitiva.

ARTICULO 69o.—La Comisión de Honor y Justicia sesionará cada vez que se presente un caso que deba resolver o a solicitud de uno de sus miembros.

## CAPITULO IX

### DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

ARTICULO 70o.—Para ser Presidente de la Comisión de Honor y Justicia se requiere:

a).—Ser Socio Activo en pleno uso de sus derechos.

b).—Haber terminado cualquiera de las Carreras Facultativas que se imparten en la Heroica Escuela Naval Militar.

c).—Tener 35 años de edad o más el día de la elección.

d).—Estar domiciliado en el Distrito Federal.

ARTICULO 71o.—Para ser Secretario o Vocal se requiere:

a).—Ser Socio Activo, mayor de 25 años y que hubiese ingresado a la Heroica Escuela Naval Militar como cadetes u oficiales-alumnos para seguir cualquiera de las Carreras Profesionales que se imparten en la misma.

## CAPITULO X

### DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

ARTICULO 72o.—Son facultades y obligaciones del Presidente las siguientes:

a).—Presidir las Sesiones de la Comisión de Honor y Justicia.

b).—Dirigir y señalar los estudios de las propuestas de otorgamiento de la medalla "AL MERITO" de la Asociación y de los asuntos que le sean encomendados, relacionados con la misma Asociación.

c).—Presentar en la próxima Asamblea General Ordinaria a la entrega de las propuestas, los estudios efectuados para que sea ella quien decida lo conducente.

ARTICULO 73o.—Son facultades y obligaciones del Secretario las siguientes:

a).—Asistir a las Sesiones cuando sea citado.

b).—Llevar el libro correspondiente para anotar las propuestas y sus estudios, así como relación de las Medallas otorgadas.

ARTICULO 74o.—Son facultades y obligaciones del Vocal, las siguientes:

a).—Asistir a las Sesiones cuando sea citado.

b).—Elegir entre él y el Secretario el sustituto del Presidente en sus ausencias casuales.

## CAPITULO XI

### DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS AGRUPAMIENTOS

ARTICULO 75o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos durarán en su encargo dos años pudiendo ser reelectos sus miembros aunque no más de los periodos consecutivos para el mismo puesto.

ARTICULO 76o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos serán designadas por mayoría de votos de los Socios presentes y representados en la Asamblea Local que se lleve a efecto el 15 de noviembre de los años impares.

ARTICULO 77o.—La Junta Directiva tomará posesión de su encargo el día de la clausura de la Asamblea Local que la haya designado. La entrega física por la Junta Directiva saliente deberá hacerse en un plazo no mayor de 8 días, a partir de la fecha de la toma de posesión de la Junta Directiva entrante.

ARTICULO 78o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos procurarán organizar en beneficio de los socios los servicios que se mencionan como fundamentales en el Artículo 4o. de los presentes Estatutos, hasta donde sus recursos lo permiten.

ARTICULO 79o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos mantendrán informados de sus actividades a sus Socios por medio de sus Boletines Mensuales, los cuales serán colocados en tableros especiales.

ARTICULO 80o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos quedan obligadas a remitir puntualmente a la Junta Directiva Nacional de la Asociación los porcentajes de las cuotas aprobadas por la Asamblea General.

ARTICULO 81o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos en general funcionarán en forma análoga a la Junta Directiva Nacional de la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, A. C., para lo cual se sujetarán a lo establecido en los presentes Estatutos.

ARTICULO 82o.—Las Juntas Directivas de los Agrupamientos, auspiciarán la formación y funcionamiento de un Comité de Damas, formado por familiares de los Socios Activos y Fraternos, que tendrá por finalidad cooperar con la Junta Directiva en las actividades de carácter social.



Truski era uno de nuestros compañeros más jóvenes. Absolutamente indiferente a todo aquello que no fuera la contemplación interior y la admiración exterior. Esto lo mantenía un tanto alejado del grupo y corrillo, sin que huyera de sus obligaciones. Durante la hora de deportes gustaba de hacer gimnasia y manejaba magistralmente las clavas. Tenía carácter y decisión cuando hacía falta. Así por ejemplo, cuando el instructor le dijo:

- Señor Truski, podría usted rebajar esa grasa que le cubre las pantorrillas si practica la caminata.

- Si señor.

El profesor de deportes lo instruyó y Truski moviéndose con aquella cadencia característica, que permite caminar a la máxima velocidad sin correr, es decir sin separar en ningún instante ambos pies del suelo ganó a todos y obtuvo una medalla en la marcha de 20 kilómetros. Las piernas no enflaquecieron y el profesor lo dejó en paz.

Nunca reprobó una materia y su libreta de arrestos era de las más limpias. Se graduó con honores. Mas siempre se mantenía al margen de toda diversión, activación o participación colectiva.

A Truski le gustaba nadar. A la cinco de la tarde salía de a bordo en pantalón de baño, zapatos tenis y una toalla al cuello. Del lado del mar en el arranque del rompeolas se echaba al agua, libraba las grandes rocas que cubrían la estructura de piedra, se alejaba al mar abierto y regresaba a la playa. No temía a los tiburones y permitía a las toninas que le rozaran la piel pasando como catapultas por un lado del dorso.

En cierta ocasión se le pegó una jovencita a nadar. La miró atentamente. Era una niña. Le hizo señas de que regresara a la playa. La muchacha le gritó:

- Puedo nadar con usted. . . No me canso.

Para demostrarlo, lo pasó nadando de crawl con muy buena velocidad.

Truski mentalmente la mando al diablo y siguió su camino. Ambos entraron en la bahía. La atravesaron y subieron al playón por una de las escalas frente a la Aduana. Entonces vió a su compañera.

Era una hermosísima niña. Bien formada y esbelta. Se secó sacudiéndose con las manos las gotas de agua de la piel.

- ¡Que hermoso paseo! - Exclamó.

- ¿Y que tal si te cansas? - ¡Nadie hubiera podido salvarte!

- En Mazatlán practico todos los días.

- Entonces no eres de aquí?

- No. Estoy de vacaciones. Paro con mi tía.

Le dió la dirección y Truski la vió correr ágilmente por el malecón al punto de partida, para reunirse con su familia y recoger la ropa.

De este modo se inició el romance. Al día si-

guiente Truski la encontró en el parque. La niña lo alcanzó, y se le prendió del brazo.

- Ayer te esperé. . . Creí que irías a visitarme.

- Ni siquiera se tu nombre.

La chica tomó la orla del vestido con la mano. Dobló las rodillas, inclinó la cabeza y se presentó.

- Ninfa García.

Para completar la presentación le plantó a Truski un sonoro beso en la mejilla. Después lo tomó de la mano y pasearon juntos.

A partir de ese día, Ninfa pasaba a bordo a las 5 de la tarde por Truski. De la mano, se encaminaban a la playa.

- Oye - Le dijo Rodríguez - No creo que vallas a poner kinder con esa niña.

Truski quedó pensativo porque es lo cierto que ya no podía separarse de ella. Dos días más tarde Ninfa lo invitó a cenar. Después de la cena Truski se despidió. Iluminaba la noche una luna grande, redonda e impasible. Ninfa lo tomó de la mano.

- Llévame contigo.

Truski estaba emocionado, y aunque sabía que bastaba una de sus miradas para hacer que aquella niña palpitara por ser suya, contestó:

- ¿A dónde?

- Seré tu compañera, llévame donde quieras.

- Imposible en mi barco no te dejarán entrar.

- Entonces quédate tú, dormiremos en mi hamaca.

Al decirlo Truski sintió que la mano de Ninfa temblaba de pasión.

- ¿Sabes lo que dices? . . . ¿Lo que sucedería?

Ninfa soltó una alegre risa.

- Tonto. ¿Qué mujer no lo sabe?

Y le dió un beso tan apretado, que Truski quedó con un labio partido.

- De ningún modo. Mañana estoy de servicio. Y esto sólo por decir algo.

- ¡Comprendo!

Ninfa se metió corriendo a su casa.

Al otro día la tía de Ninfa explicó a Truski:

- Ninfa me platicó que está decidida a irse con usted. Comprendo que quieran casarse; pero no puedo autorizarlos. Así que me permití escribir a la mamá de usted, ya que Ninfa me dió la dirección, y a mi hermano en Mazatlán.

La mamá quedó encantada con Ninfa.

- Pobre niña. . . está realmente enamorada.

El papá fue inflexible.

- No permitiré que te cases hasta que no te recibas. Puedes esperar un año. . . Nadie se muere de amor. . . ¿No es cierto Ninfa?

Ninfa con los ojos llenos de lágrimas aceptó.

El padre de la niña fue aún más radical. Dió por terminadas las vacaciones y ordenó que la embarcaran en la primera nave que saliera a Mazatlán.

Una semana después Ninfa salía por buque a su casa. Desde temprano embarcaron el equipaje en el "Acapulco", que quedó acoderado con la popa al muelle. Basta levar el ancla, recoger los cabos y dar avante, para navegar libremente en demanda



de salida. El buque salía a las nueve de la noche.

Aquella larga despedida de los "novios", como todo el pueblo los llamaba sacudió a la gente. La tía les hizo una comida de postín. A bordo les ofrecimos café y pasteles. En el cine, en el intermedio, les tocaron las golondrinas y todas las jovencitas se soltaron a llorar.

Por fin a las ocho de la noche Ninfa se embarcó. Truski estuvo a bordo hasta que el Capitán tiró tres veces el cordón del silbato de vapor, para anunciar la salida. Cuando salió el barco, Ninfa lloró angustiada y le gritó:

Truski, ¿quieres que me quede?

Nuestro compañero mordiéndose los labios con los ojos llenos de agua quedó en silencio.

- Truski... por favor... ¿No quieres que me quede?

Y Truski incapaz de soportar más tiempo la pena, dió media vuelta y se alejó. Pasó ante nosotros con el rostro bañado en llanto, mordiéndose un pañuelo.

El buque dió avante. Ninfa de pie en el coronamiento del buque, con los brazos en cruz, el pelo al viento, aún gritó:

¡Por Dios!... ¿Por qué no quieres que me quede?

Y el llanto doloroso parecía flotar sobre la bahía.

Los niños al separarse se olvidaron. Ni él ni ella se escribieron. Años después. Cuando Truski era Oficial del "Guanajuato", encontró a Ninfa en Mazatlán. Ella lo reconoció.

- Truski... ¿Te acuerdas de mí?

El marino la miró atentamente.

- Claro, Ninfa... ¿Cómo estás?

- Ya lo ves... feliz... Soy una madre en plena producción.

Truski rió de buena gana.

- Y claro, yo podría ser el padre.

- No logré atraerte, pese a que me esforcé cuanto pude.

- ¿Es verdad?... ¿Realmente estabas dispuesta a que te tomara?

- Claro... En ese tiempo te quería tanto que estaba decidida a todo... Además sabía que si te inducía una vez, me llevarías para siempre.

Truski apasionado trató de acercarse. Ninfa lo enfrío:

Tonto, ahora es diferente. Pertenezco a mi marido. Tú lo hubieras sido... ¡Pero no quisiste!

**VIVAN LAS RATAS.**

**ALBERTO CALCÉS.**

- PUES SI... COMENTABA EL MAESTRE CUAREÑO... EN AQUELLA OCASIÓN EN LA BARCA YUCATÁN, NOS AGARRÓ A MEDIO GOLFO UNA SANTA CALMA, TAN LARGA Y MUERTA, QUE CREÍMOS MORIR. A LOS OCHO DÍAS TODAS LAS PROVISIONES, ABSOLUTAMENTE TODAS, SE HABÍAN AGOTADO; PUES ÚNICAMENTE

HABÍAMOS HECHO VÍVERES APROXIMADAMENTE PARA LOS DOS DÍAS QUE SEGÚN EL COMADNATE TARDARÍAMOS EN LLEGAR A PUERTO MÉXICO. PRIMERO NOS AGARRÓ DE FIRME UNA TORMENTA QUE NOS LLEVÓ ARRIBA DE ÁRCAS Y LUEGO LA MALDITA CALMA. LES DIGO QUE ERA TAL LA CARENCIA DE ALIMENTOS, QUE MUCHOS ROÑAN TROZOS DE CUERO; Y EL QUE LOGRABA ATRAPAR UNA MINÚSCULA MACARELA, LA VENDÍA HASTA EN 10 PESOS; Y CONSTE QUE ENTONCES LA PAGA ERA DE \$0.75 DIARIOS INCLUIDA LA RACIÓN. OTROS QUE HABÍAN LLEVADO TORTILLAS, LAS VENDÍAN BIEN DURAS A PESO, Y HABÍA QUIEN LA HACÍA DURAR HASTA DOS DÍAS DÁNDOLE PEQUEÑAS MORDIDAS. CUANDO YA NO PODÍAMOS MAS, NOS SALVARON LAS RATAS.

- LAS RATAS?... A POCO SE LAS COMIERON?

- IMPOSIBLE. ESTABAN TAN FLACAS Y RONDOSAS, QUE VERLAS DABA ASCO, ASÍ QUE NADIE SE PREOCUPABA POR ATRAPARLAS. ADEMÁS DE QUE NO HABÍA RATONERAS; PERO YO LE DIJE A MI CUATE EL CIRUJANO!

- MIRE AMIGO! HACEMOS UNA PASTITA CON SERRÍN, ESENCIA DE VAINILLA Y ESTRICNINA. LA DISTRIBUIMOS EN LA BODEGA Y LE ASEGURO QUE ATRAPAREMOS ALGUNAS.

- Y CAYERON?

- NATURAL, MI BUEN MARINERO. CON ÉLLAS METIMOS AL TIBURÓN A BORDO.

- CÓMO?... SALTO A COMERLAS?

- NO SEA!... ¡IMAGÍNESE QUE PUEDE HACERSE CON TRES RATAS APESTOSAS!. LAS ABRÍ EN CANAL, Y CON SUS CUERPOS SANGRANTES ENVOLVIMOS UN FUERTE ANZUELO QUE AMARRAMOS A LA MEJOR DRIZA... Y COMO NOCHE Y DÍA RONDABA AL REDEDOR DE LA BARCA UNA GRAN CORNUDA, APENAS LANZAMOS EL ENGAÑO ¡QUE SE PRENDE!. DESPUÉS DE BREVE LUCHA, VENCIMOS Y ADENTRO, QUE YA ESPERABA EL COCINERO CON TODOS SUS CUCHILLOS AFILADOS. AMIGOS QUE BANQUETE DE JUGOSOS FILETES DEL MEJOR LOMO DE TIBURCIO. LUEGO SALTÓ EL VIENTO Y CONTINUAMOS NUESTRA RUTA... POR ESO, SEÑORES MARINEROS, JAMÁS MATO UNA RATA DE BARCO... ES LA MEJOR CARNADA PARA PESCAR TIBURÓN... Y ÉSTO PUEDE SALVAR LA VIDA DE UNA TRIPULACIÓN ABANDONADA EN EL MAR.



PARA NOMBRAR ADMINISTRADOR DEL BALNEARIO, PUESTO AL QUE HABÍAN CONCURSADO QUINCE ASPIRANTES CON LAS MEJORES RECOMENDACIONES DE GRANDES HOTELES, EL PATRONATO DESPUÉS DE BREVE DISCUSIÓN, ELIGIÓ A UN MODESTO MAYORDOMO QUE SOLICITABA EL EMPLEO, SEÑALANDO QUE TENÍA TRES AÑOS DE SERVICIO EN COCINA, COMEDOR Y BAR, PUESTO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑABA.

- ESTE ES EL QUE NOS CONVIENE.- DIJO EL PRESIDENTE.- SI LOS OTROS TUVIERAN MERECIMIENTOS REALES SEGURAMENTE ESTARÍAN DESEMPEÑANDO UN BUEN PUESTO EN CUALQUIERA DE LOS GRANDES HOTELES EN QUE HAN TRABAJADO.

-----00000-----

CUANDO EL COMANDANTE ACEPTÓ PARTICIPAR EN UNA RONDA DE DOMINÓ CON SUS OFICIALES, NO PUDIERON CON ÉL. CADA UNO NO PERDIÓ RIGUROSO ZAPATO. AL COBRAR SE LEVANTÓ Y DIJO:

-SEÑORES, LA PERICIA EN EL DOMINÓ SE OBTIENE MALGASTANDO LA JUVENTUD, DE NINGUNA MANERA SIGAN MI EJEMPLO; PUES CON MALA SUERTE, TANTO AÑO DE PRÁCTICA SE LO LLEVA LA TRAMPA...Y CON BUENA, TAMBIÉN. -----00000-----

- SEÑOR PILOTÍN- DIJO EL PRIMERO OFICIAL AL ALUMNO EN PRÁCTICAS, CUANDO ÉSTE CON LAS BOLSAS LLENAS AL RECIBIR SU PAGA DE UN AÑO, ERA EL MÁS RICO DE A BORDO- PODRÍA USTED PRESTARME QUINIENTOS PESILLOS?

- DESDE LUEGO, SEÑOR, COMO PASARAN VARIOS MESES Y EL OFICIAL NO SE ACORDASE DE LA DEUDA, EL PILOTÍN MUY APEÑADO LE RECORDÓ EL PRESTAMO:

- VERDADERAMENTE SOY OLVIDADIZO.. AHORA RECUERDO, GUARDE LOS BILLETES EN MI ARMARIO; PERO NO SE PREOCUPE, EN EL PRÓXIMO PUERTO GASTARÉ ESA LANA, Y PODRÉ ENTONCES PAGARLA.

-----00000-----

DOS FRANCO DESEMBARCARON EN ISLAS MARIAS. DESPUÉS DE CONOCER EL POBLADO Y PLATICAR CON LOS PRESOS, SE ALEJARON POR LA PLAYA, SE BAÑARON Y LES AGARRÓ LA NOCHE. AL REGRESAR OYERON UN PESADO GALOPE: "ES UNA FIERA"- GRITÓ UNO Y AMBOS CORRIERON A TODO LOS QUE DABAN LAS PIERNAS. PRONTO EL MÁS GORDITO CAYÓ RENDIDO DICRIENDO: "A MI, QUE ME COMA, TU CORRE".. SE ACERCÓ EL PERRO Y LE LAMÓ CARIÑOSO, LA CARA.

-----00000-----

- DE VERAS DON TONO- PREGUNTÓ PEPITÍN AL VIEJO CONTRAMAESTRE DE CARGO DEL BUQUE DE SU PAPÁ- QUE ASISTIRÁ USTED A LA MISA DE MI PRIMERA COMUNIÓN?

- CLARO QUE IRÉ. LO JURO POR MI AMIGO NEPTUNO.

- PERO NO DICE USTED QUE NUNCA HA PISADO UNA IGLESIA?

- CIERTO, DESDE QUE ME BAPTIZARON.

- Y COMO HARÁ PARA HINCARSE, PONERSE DE PIE, SENTARSE, PERSIGNARSE?

- PUES COMO BUEN PATRÓN. ME BASTARÁ SENTARME A POPA, Y OBSERVAR EL FLUJO Y REFLUJO DE LA MAREA.

-----00000-----

DON LÓPEZ NO PODÍA CON LA PREOCUPACIÓN, PUES AQUEL DOMINGO LA FAMILIA DE SU NOVIA EN GRAN CONSEJO, DECIDIRÍAN SI LE CONCEDÍAN SU MANO. HERMANOS, PADRES Y TIÓS ESTABAN DE SU PARTE; PERO EL ABUELO QUE MANDABA UN REMOLCADOR Y LA TÍA RICA NO PODÍAN PASARLO.

A LA HORA DE LA REUNIÓN PUSO EN MARCHA SU PLAN. ALGUIEN AVISÓ AL CAPITÁN QUE SE HABÍA DECLARADO UN INCENDIO EN EL MUELLE DE AMARRE DEL REMOLCADOR, Y COMO POR ARTE DE MAGIA LAS CUATRO LLANTAS DEL MERCEDES DE LA TÍA RICA QUEDARON PONCHADAS.

LE CONCEDIERON LAMANO DE LA FUTURA DOÑA LOPITOS, Y ÉSTA POR POCO LO DEJA PLANTADO CUANDO SE ENTERÓ DE LA ESTRATAGEMA.. DESISTIÓ CUANDO DON LÓPEZ CAYÓ DE RODILLAS, EL ROSTRO BAÑADO EN LÁGRIMAS Y GRITANDO QUE PREFERÍA MORIR, ANTES DE PERDER LA HERMOSA MUJER QUE DIOS LE HABÍA RESERVADO. ERA TANTA LA ANEMIA DE AMOR, QUE DECIDIÓ CURARLO Y LE CONCEDIÓ LA LLAVE DE LA QUE HABÍA DE SER SU GLORIA PARTICULAR.

-----00000-----

EN UNA CONVENCION DE EXALUMNOS SE ENCONTRARON DOS ANTIGUOS COMPAÑEROS DE HILERIA, LOS MEJORES AMIGOS DE LA ANTIGÜEDAD.

- ¡QUE GUSTO, MI SARGENTO DE LA ROCA!.. DIME, ¿TODAVÍA LLORAS AL TOMAR LA COPA?

- ¡CARAY, MI CABO FRAGOSO!.. TODAVÍA NO SE TE QUITA LO CHISMOSO!.

Y LOS DOS AMIGOS, EN CUANTO ESTUVIERON LIBRES, SE REUNIERON EN EL BAR. ALAS POCAS COPAS, LLORÓ DE EMOCIÓN DE LA ROCA, Y FRAGOSO DIJO:

- PERMITE MI AMIGO, QUE TE DEJE UN MINUTO; PUES ÉSTE CHISMITO NO ME LO AGUANTO: TODOS SABRÁN QUE DE LA ROCA SIGUE LLORANDO AL TOMAR LA COPA.!





# CENTENARIO DE LA ESCUELA NAUTICA DE MAZATLAN

COMITE ORGANIZADOR DE FESTEJOS PARA SU CONMEMORACION

Tels. 1-24-86 y 1-45-07

MAZATLAN, SIN.

## PRESIDENTES HONORARIOS

C. PRESIDENTE CONST. DE LOS E.U.M.  
LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

C. SRIO. DE C. Y T.  
LIC. EMILIO MUJICA MONTOYA

C. SRIO. DE MARINA ALMIRANTE I.M.N.  
RICARDO CHAZARO LARA

C. GOBERNADOR CONST. DEL EDO.  
SR. ALFONSO G. CALDERON

C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SR. RAUL LEDON MARQUEZ

## COMITE ORGANIZADOR

### PRESIDENTE

CAP. ALT. OSCAR CARRILLO V.

### VICE PRESIDENTE

CAP. ALT. SERGIO ANAYA H.

### SECRETARIO

CAP. DE ALT. IGNACIO LAVEAGA P.

### TESORERO

CAP. ALT. ADRIAN VALADES L.

### VOCALES:

CAP. ALT. ADRIAN OSUNA S.

ING. M.N. CARLOS RODRIGUEZ NAYA

ING. M.N. HERBERTO PARDO M.

PILOTO FRANCISCO VALERO S.

### COMITE DE FESTEJOS

ING. M.N. CARLOS RODRIGUEZ NAYA

### COMITE DE RELACIONES Y DIFUSION

ING. M.N. HERBERTO PARDO M.

A TODOS LOS EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA  
NAUTICA DE MAZATLAN.

LA ESCUELA NAUTICA DE MAZATLAN, FUE CREA  
DA POR DECRETO DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIO  
NAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENE  
RAL PORFIRIO DIAZ, PUBLICADO EL 8 DE MARZO DE  
1880.

PARA REALIZAR CON LA MAXIMA ALEGRIA Y LA  
MAS NUTRIDA REPRESENTACION POSIBLE, LOS FESTE  
JOS DE CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE NUES  
TRA QUERIDA ESCUELA, QUE SE VERIFICARAN DEL 6  
AL 8 DE MARZO DE 1980, INVITAMOS A USTEDES A  
QUE SE SUMEN AL REGOCIJO GENERAL DE QUIENES  
AHI ESTUDIARON, Y SE COMUNIQUEN AL COMITE OR  
GANIZADOR EN MAZATLAN, SIN., O A SU REPRESENTANTE EN MEXICO, CAP. LUIS JIMENEZ FERNANDEZ.  
TORRES ADALID No. 205-401, TEL. 543-88-22.

ATENTAMENTE.

CAP. OSCAR CARRILLO V.